

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que regirán para la semana del 7 al 13 de agosto de 1967, salvo aviso en contrario:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,80	60,10
1 Dólar canadiense	55,17	55,45
1 Franco francés	12,16	12,22
100 Francos C. F. A.	23,51	23,74
1 Libra esterlina (1)	166,40	167,24
1 Franco suizo	13,77	13,84
100 Francos belgas	118,49	119,67
1 Marco alemán	14,88	14,95
100 Liras italianas	9,51	9,61
1 Florin holandés	16,51	16,59
1 Corona sueca	11,55	11,61

(1) Esta cotización es aplicable a los billetes de 1/2, 1, 5 y 10 Libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.

CAMBIOS

DIVISAS	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Corona danesa	8,57	8,61
1 Corona noruega	8,32	8,36
1 Marco finlandés	18,41	18,59
100 Chelines austriacos	230,16	232,46
100 Escudos portugueses	207,22	208,27
1 Dirham	10,03	10,12
1 Cruceiro nuevo (2)	17,81	17,99
1 Peso mejicano	4,62	4,67
1 Peso colombiano	2,57	2,60
1 Peso uruguayo	0,21	0,22
1 Sol peruano	1,84	1,86
1 Bolívar	12,89	13,02
1 Peso argentino	0,12	0,13
100 Dracmas griegos	194,18	195,15

(2) Un cruceiro nuevo equivale a 1.000 cruceiros antiguos. Esta cotización es aplicable solamente para billetes desde 500 cruceiros antiguos con la nueva denominación en estampilla.

Madrid, 7 de agosto de 1967.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

GIJON

Hago saber: Que en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Olimpia Fontela Trashorras, hija de Juan y de Engracia, nacida el 24 de septiembre de 1924 en San Andrés de Castro, provincia de Lugo, la que se ausentó de su domicilio en el mes de noviembre de 1954, sin que se volvieran a tener noticias de la misma.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.038 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y a fin de que las personas afectadas por el expediente puedan comparecer ante este Juzgado dentro del término de quince días.

Gijón, veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—3.426-E. y 2.ª 7-8-1967

ZAMORA

Don Enrique García Sánchez, Juez de Primera Instancia de Zamora.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el juicio que luego se dirá, en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. En Zamora a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y siete. El señor don Enrique García Sánchez, Juez

de Primera Instancia de la misma y su partido. Habiendo visto los autos de juicio de mayor cuantía seguidos en este Juzgado entre partes: como demandante, don Salvador Rodríguez Hernández, mayor de edad, soltero, labrador, vecino de Zamora, representado por el Procurador don Francisco González Baz y defendido por el Letrado don Antonio Hernández Pérez, y como demandados, doña Petra de la Cuesta Prada, asistida de su esposo, don Juan Navarro Reverter, vecinos de Madrid; don Julián Gutiérrez de la Cuesta, mayor de edad y vecino de Zamora; doña María Mercedes Gutiérrez de la Cuesta, asistida de su esposo, don Angel Bobo Alvarez, mayores de edad y vecinos de Zamora; don Fernando Gutiérrez de la Cuesta, mayor de edad y vecino de Zamora; doña Victoria Gutiérrez de la Cuesta, asistida de su esposo, don Francisco de Juan Beltrán, mayores de edad y vecinos de Madrid; doña María del Pilar Gutiérrez de la Cuesta, asistida de su esposo, don Juan Gala, mayores de edad y vecinos de Madrid, representados con los estrados del Juzgado mediante su rebeldía, y doña María del Carmen Gutiérrez de la Cuesta, asistida de su esposo, don Fernando García de Acilu, mayores de edad, vecinos de Zamora, representados por el Procurador don José Antonio Franch Alfaro y defendidos por el Letrado don Venancio Hernández Claumarchirant, sobre declaración de derecho a percibo de cantidad, y... Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Gon-

zález Baz, en nombre y representación actora, debo declarar y declaro el derecho de doña Dominica, don Constantino, don Robustiano y doña Obdulia Hernández Ferreras; doña Marcelina, doña María Matilde y doña María Hernández Juan; doña Joaquina y los descendientes de don Florencio Cesáreo Hernández San Martín; doña Dionisia Hernández Hernández; doña Manuela, don Salvador, doña María de la Encarnación y don Daniel Rodríguez Hernández y don Tomás, doña María del Pilar, don Aurelio, don Porfirio y don Agripino Hernández Lozano, parientes de Tomás Hernández Coco de segundo grado, y de Rafaela Hernández Martín, de tercero, al percibo del justiprecio de la parcela número uno del polígono de la Candelaria, de Zamora. Todo ello sin hacer expresa declaración en cuanto a costas. Así por esta sentencia, que por la rebeldía de los demandados no comparecidos deberá insertarse y publicarse por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» para su notificación, lo pronuncio, mando y firmo: Enrique García. Rubricado. Fué publicada el mismo día.»

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados referidos, expido el presente edicto en Zamora a 28 de julio de 1967.—El Juez, Enrique García.—El Secretario, C. Muñoz.—6.493-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Octava Región Militar por la que se anuncia la admisión de ofertas en la licitación para la compra de diversos efectos.

Hasta las once horas del día 5 de septiembre próximo se admiten en esta Jun-

ta (Gobierno Militar, Coruña), ofertas para la compra de diversos efectos (material contra incendios, efectos para panadería y fábrica harinas), para varios establecimientos de Intendencia de la Octava Región.

Informes en esta Junta. El importe de este anuncio a cargo adjudicatarios. La Coruña, 31 de julio de 1967.—5.017-A.

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Octava Región Militar por la que se anuncia subasta para la venta del material inútil que se cita.

A las diez horas del día 5 de septiembre próximo se reunirá esta Junta en el Almacén Intendencia Coruña, sito en el Campo de la Entrada, para proceder a la